

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que las cuentas del secuestre no fueron objetadas. Así mismo se informa que pese a que fue presentado memorial de regulación de honorarios, posteriormente el vocero judicial de la señora ADRIANA PELAEZ GALVIS allegó escrito solicitando se abstengan de dar trámite al mismo. Sírvasse proveer. Salamina, veintiocho (28) de julio dos mil veintidós (2022).

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO
Salamina, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ADRIANA PELAEZ GALVIS
DEMANDADO: OLGA CONSTANZA DUQUE CHICA
IVÁN DARIO POSADA BALLESTEROS
RADICADO: 176533112001201700093-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede, y en tanto las cuentas presentadas por el secuestre no fueron objetadas se señala como honorarios definitivos por su gestión la suma de \$1.500.000, los cuales serán igualmente cancelados del título judicial n° 418300000017853, que obra por \$66.487.843.48.

Finalmente los memoriales allegados por la parte actora se agregan al dossier sin trámite alguno.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d5178221557559bbd9e9fb4c9689267af8db18a3de0e365ba9627a9866be93a**

Documento generado en 28/07/2022 05:45:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>